León, Guanajuato, se protocolizó la rectificación del Avalúo número 443 cuatrocientos cuarenta y tres, elaborado por el Arquitecto Héctor Herrera Villalobos, correspondiente al bien inmueble referido en la escritura pública número 2,383 dos mil trescientos ochenta y tres, señalada en el inciso b) anterior.

En dicha escritura se rectificó el lindero Norte del inmueble de referencia, ya que en la escritura original se asienta la medida de 359.50 trescientos cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros, y en la escritura de rectificación la medida correcta es una línea de 12 tramos siguiendo el perímetro que marca el arroyo con las siguientes medidas: 49.30 cuarenta y nueve metros treinta centímetros, 27.91 veintisiete metros noventa y un centímetros, 13.27 trece metros treinta y siete centímetros, 30.39 treinta metros treinta y nueve centímetros, 41.22 m. cuarenta y un metros veintidós centímetros, 64.12 sesenta y cuatro metros doce centímetros, 37.41 treinta y siete metros cuarenta y un centímetros, 32.01 treinta y dos metros un centímetro, 37.34 treinta y siete metros treinta y cuatro centímetros, 33.79 treinta y tres metros setenta y nueve centímetros, 14.88 catorce metros ochenta y ocho centímetros y 6.60 seis metros sesenta centímetros.

ANTECEDENTES DE REGISTRO: El primer testimonio de la mencionada Escritura de rectificación se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de León, Guanajuato, bajo el número 228 doscientos veintiocho, Tomo número 417 cuatrocientos diecisiete, del Libro de Propiedad, con fecha 7 siete de Agosto de 1992 mil novecientos noventa y dos.

III.- Mediante escritura pública número 324 trescientos veinticuatro, de fecha 7 siete de enero de 1993 mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la fe del Licenciado Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Titular de la Notaría Pública número 58 cincuenta y ocho en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, formalizaron con el H. Ayuntamiento de la ciudad de León, Guanajuato, el CONTRATO DE PERMUTA mediante el cual quedó a su nombre una fracción de terreno correspondiente a un tramo del antiguo camino a Comanja, con una superficie total de 3,525.00 M2., tres mil quinientos veinticinco metros cuadrados y las medidas y linderos que en dicha escritura se especifican.

ANTECEDENTES DE REGISTRO: El primer testimonio de dicha Escritura se encuentra inscrito en el Registro Público del Partido Judicial de León, Guanajuato, bajo el número 124 ciento veinticuatro, del Tomo número 429 cuatrocientos veintinueve, del Libro de Propiedad, con fecha 8 ocho de Marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres.

IV.- Con fecha 22 veintidós de Enero de 1993 mil novecientos noventa y tres, otorgaron la Escritura Pública número 335 trescientos treinta y cinco, ante la fe del Licenciado Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Titular de la Notaría Pública número 58 cincuenta y ocho en ejercicio en el Partido Judicial de León, Guanajuato, mediante la cual FUSIONARON los diversos predios de su propiedad, localizados en el predio Cerro Gordo, ahora Fraccionamiento Jardines del Campestre, ubicado en el Libramiento Norte y Boulevard Manuel J. Clouthier, con objeto de que en lo sucesivo fuera considerada como una sola unidad topográfica y dejar correctamente deslindados y ajustar a la realidad las medidas y colindancias de los inmuebles que habían sufrido modificaciones y segmentaciones por la traza y ampliación del Libramiento Norte y Paso a Desnivel por el lado Norte, y por la Prolongación del Boulevard Adolfo López Mateos (antes Boulevard Morelos) por su parte Oriente.

ANTECEDENTES DE REGISTRO: El primer testimonio de la mencionada Escritura de Fusión se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de León, Guanajuato, bajo el número 126 ciento veintiséis, del Tomo 429 cuatrocientos veintinueve.

 $\mbox{V.-}$ Con fecha 18 dieciocho de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres, otorgaron la escritura pública número 368 trescientos